Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2015
DECRETO ALC. Nº 2.322/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.147/15 de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 077/2015, denominada **"PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-216-LE15**; Decreto Alcaldicio N° 2.190/15 de fecha 23 de Septiembre de 2015, que modifica fecha de apertura de la propuesta y fecha para entrega de documentos de seriedad de la oferta indicados en los puntos 6.1, 6.5, 7.1.7 y 18.1; Acta de Apertura de fecha 30 de Septiembre de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.509/15 de fecha 07 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**CATHERINE VANESSA SPRÖHNLE NAVARRO**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **CATHERINE VANESSA SPRÖHNLE NAVARRO**, RUT 11.647.911-7, con domicilio en Avenida Parque Central Oriente N°1303, Maipú, Santiago, lá Propuesta Pública Nº 077/15, denominada "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID **3447-216-LE15**.

2.- Apruébese el suministro de servicios, en virtud de la adjudicación de Propuesta Pública Nº 077/15, denominada "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015 EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID **3447-216-LE15**, con **CATHERINE VANESSA SPRÖHNLE NAVARRO.**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. Quien se obliga a suministrar la cantidad de **1.000 (mil) Esterilizaciones cuyo Valor Unitario por Intervención será de $21.021.** El valor total adjudicado asciende a la suma de $21.021.000.- (veintiún millones veintiún mil pesos) exento de impuestos. Los servicios contratados deberán finalizar impostergablemente el día 31 de Diciembre de 2015. La totalidad de los servicios requeridos serán pagados por el Municipio de Alto Hospicio mediante la disponibilidad de fondos transferidos por la **SUBDERE,** con cargo al "**Plan Nacional de Esterilización Municipal 2015**". Contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta Nº **114-05-20-085**, "Plan Nacional de Esterilización Municipal 2015", del Presupuesto Municipal vigente, según disponibilidad de Fondos Transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
DAO
Encargado Portal